MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 565

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JIMENA JACQUELINE DELGADO RIVAS

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JIMENA JACQUELINE DELGADO RIVAS	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Puente en las siguientes funciones: **a) Participar en el proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa psicosocial, participando con un promedio mensual de 80 familias de los sectores Labranza y Amanecer.** **b) Participar en el ingreso diario de la información obtenida de las visitas domiciliarias regístrandolas en el sistema SIIEF y SRM plataformas Puente e Ingreso Etico familiar para que las 80 familias promedio puedan lograr activación de las transferencias monetarias según corresponda.** **c) Colaborar en el desarrollo diario de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 695.500.- 11 cuotas de $ 661.500.-	**Monto Total:** $ 7.972.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de Diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.410.001	**C.C**:14.10.01

695707

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 7.972.000.- (Siete Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 10 "Programa Puente"
ACTIVIDAD: 001 "Acompañamiento Ético Familiar"
CENTRO DE COSTO: 14.10.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 240400441 0001	
PRESUPUESTO VIGENTE	36.727.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7.972.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 897	05/02/14